



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN ESTADOS UNIDOS.**

Washington DC, 19 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA WASHINGTON DC N° 024/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; Resolución N° C-3396 de 2017, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos, en el lanzamiento de la marca sectorial de Servicios ChileTec, afín a la Misión Comercial.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile, en Washington DC, Estados Unidos, ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte de pasajeros para el Jefe del mencionado Departamento, entre las ciudades de Washington DC y Filadelfia, ambas en Estados Unidos, con objeto de su Comisión de Servicios N° C-3396, de fecha 19 de octubre de 2017.
5. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando

RENDIDO DIRECON  
MES Octubre AÑO 2017



el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "AMTRAK", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "AMTRAK", N° de identificación 52-0910053, con domicilio en calle N° 30, piso 5, box N° 66, en la ciudad de Filadelfia, en el estado de Pennsylvania, código postal 19104, Estados Unidos, el servicio de transporte de pasajeros, hasta por un monto de US\$228.00.- (Doscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

##### Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos, y en el marco del lanzamiento de la marca sectorial de Servicios ChileTec, en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros para el Jefe del mencionado Departamento.

##### Requerimientos:

- Trayecto de ida: Ciudad de Washington D.C a la ciudad de Philadelphia, el día 23 de octubre de 2017.
- Trayecto de regreso: Ciudad de Philadelphia a la Ciudad de Washington D.C., el día 24 de octubre de 2017.
- Medio de transporte: Tren.
- Permitir una maleta de equipaje.

RENDIDO DIRECON  
MES Octubre AÑO 2017





**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$300.- (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA WASHINGTON DC N° 024/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	1732 Massachusetts Ave. NW., Washington DC 20036, Estados Unidos.
<b>TELEFONO:</b>	1-202-5304121
<b>FAX:</b>	1-202-6593220
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Octubre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	AMTRAK.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	52-0910053
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle N° 30, piso 5, box N° 66, en la ciudad de Filadelfia, en el estado de Pennsylvania, código postal 19104, Estados Unidos.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	1732 Massachusetts Ave. NW, Washington DC, 20036, Estados Unidos.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de transporte de pasajeros.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "AMTRAK".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR AMTRAK:</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos, y en el marco del lanzamiento de la marca sectorial de Servicios ChileTec, en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos, se ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros para el Jefe del mencionado Departamento.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trayecto de ida: Ciudad de Washington D.C a la ciudad de Philadelphia, el día 23 de octubre de 2017.</li> </ul>

**RENDIDO DIRECON**  
 MES Octubre AÑO 2017

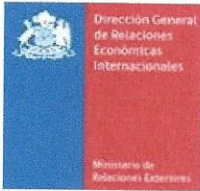
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trayecto de regreso: Ciudad de Philadelphia a la Ciudad de Washington D.C., el día 24 de octubre de 2017.</li> <li>• Medio de transporte: Tren.</li> <li>• Permitir una maleta de equipaje.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de US\$228.00.- (Doscientos veinte y ocho dólares con 00/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "AMTRAK", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li> <li>2) Los pagos se realizarán a través de Cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> </li> <li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "AMTRAK" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li> </ol>

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "AMTRAK", es Don Richard Anderson y sus principales accionistas son Wick Moorman, Eldie Acheson y Stephen Gardner.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad "AMTRAK" ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

RENDIDO DIRECON  
15 de Octubre AÑO 2017



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

RENDIDO DIRECON  
MES Octubre AÑO 2017

Rodrigo Contreras Huerta  
Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC  
Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.